



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 028/2018

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2017.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Los Estados Financieros de la gestión 2017.

El dictamen de Auditoría Externa de 14 de febrero de 2018, emitido por la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° C 1/E 18 - OP de 21 de febrero de 2018.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2018-11 de 14 de febrero de 2018.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-2018-30 de 16 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670 es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 11 numeral 21), establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar los estados financieros y memorias anuales del Ente Emisor, así como, los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión. Definir la capitalización de utilidades del Banco Central de Bolivia y disponer la creación de reservas especiales.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2017.

Que el Informe N° C 1/E 18-OP de la Gerencia de Auditoría Interna señala que los Registros y Estados Financieros presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2017.

Que el Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2018-11 señala que los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2017 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y son elaborados en el marco de lo establecido en la Ley N° 1670, conforme a sus Políticas Contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad, tomando en cuenta las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y en lo aplicable, normas de la



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 028/2018

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y recomienda al Directorio su aprobación con el propósito de que sean remitidos a las instancias correspondientes en los plazos establecidos según normativa vigente.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-2018-30 la aprobación de los Estados Financieros del BCB de la gestión 2017 es legalmente procedente por cuanto se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio del BCB considerar su aprobación por simple mayoría de votos de los miembros presentes en reunión, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 24 del Estatuto del BCB y en el marco de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2017, con opinión favorable de la Gerencia de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de febrero de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rívero

Gabriel Herbas Camacho

Sergio Velarde Vera